

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2022, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública

Resumen Modificaciones:

- ✚ Se mantiene el uso de mascarillas en espacios cerrados de uso público, eventos multitudinarios y medios de transporte
- ✚ Excepción a personas con dificultades respiratorias (siempre con informe médico), propia naturaleza de ciertas actividades o lugares de residencia de determinados colectivos.
- ✚ La distancia de seguridad, general, es de 1'5m
- ✚ Recomendaciones de prevención e higiene como toser, higiene de manos, ventilación de espacios, cuarentena en situaciones determinadas.
- ✚ Prohibición de fumar en espacios con distancia de seguridad inferior a 2m, pero no en terrazas de hostelería
- ✚ Ventilación de locales
- ✚ Baile con mascarilla
- ✚ Uso de mascarilla mientras no se consuma en hostelería
- ✚ Consumo en barra manteniendo distancia seguridad
- ✚ Varias medidas más dependiendo del tipo de actividad o situación
- ✚ Eficacia: La presente resolución producirá efectos **desde las 00.00 horas del día siguiente a su publicación (22-02-22)** en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y mantendrá su **eficacia hasta nueva resolución**, a excepción el punto resolutivo décimo que adquiere eficacia el 4 de marzo de 2022.

Os recomendamos su lectura completa para la determinación de la aplicación a cada caso particular.